



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Secretaría Administrativa

Circular No. 04

CC. Directora y Directores de División
CC. Jefas y Jefes de Departamento
CC. Coordinadoras y Coordinadores de Área

Por instrucciones de la Lic. Dulce María Zúñiga, Rectora de este Centro Universitario y con fundamento al numeral 2.14 inciso (d) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, 2.8 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, párrafo séptimo de la circular 01 Secretaría General 18-09-2001, Circular VE/CIRCULAR01/2026, se informa que las facturas o documentos comprobatorios del gasto deben contener lo siguiente.

- Sello de recibido de la entidad receptora del bien o servicio
- Fecha de recepción
- Nombre, cargo y firma de la persona responsable directa del gasto, para los servicios recibidos por viáticos deberán contener la firma del personal comisionado
- Sello de una unidad de patrimonio tratándose de bienes inventariables y capitalizables
- Sello de almacén
- Sello de operado correspondiente al programa presupuestal.

Por lo anterior, se agradece su colaboración para difundir la presente información entre las autoridades y personal de las dependencias a su digno cargo que, en razón de la naturaleza de sus funciones, deban estar al tanto de los datos anteriormente señalados.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 04 de febrero del 2026

Mtra. Nallely Guadalupe Robles Ortiz
Secretaría Administrativa

Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.c.p Lic. Dulce María Zúñiga Chávez, Rectora Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
C.c.p Dra. Patricia Córdova Abundis, Secretaría Académica.
C.c.p Lic. Fabiola de Jesús Vargas Alvarado, Coordinación de Finanzas.
C.c.p Archivo
NGRO/FJVA/amah